Tlajomulco | es tuyo

Guía para la elaboración de ROP

Introducción

Las Reglas de Operación (ROP) son instrumentos normativos para la ejecución de programas públicos, principalmente de aquellos que entregan beneficios a una población afectada por un problema público (SEPAF, Jalisco.)

Es importante contar con ROP armonizadas para mejorar la ejecución de los programas y contar con un marco de referencia para su evaluación.

Además, unas ROP claras fortalecen la institucionalidad y la transparencia de los programas gubernamentales.

Esta Guía tiene como fin orientar a las dependencias municipales para la elaboración, homologada y clara, de sus ROP.

Fundamento legal

Federal

- Artículo 13 fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- Artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Estatal

- Artículo 10 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

- Artículos 27 y 27 bis de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.

- Enfoque de perspectiva de género, establecido en la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

- Guía para la elaboración de Reglas de Operación del Gobierno de Jalisco 2022.

Estructura de la Guía

La Guía se compone de **7 apartados**, el primero muestra antecedentes del programa y los siguientes 6 pertenecen a las secciones en las que se desarrollan los elementos de las ROP.

Primer apartado

- Nombre del documento.
- Fundamentación jurídica.
- Introducción.
- Problemática a resolver.

Segundo apartado

Sección I. Particularidades del programa

1.1. Información básica del programa

1.1.1. Nombre oficial del programa

1.1.2. Nombre de divulgación

1.1.3. Modalidad o tipo de apoyo

1.1.4. Derecho social o humano al que se atiende

1.1.5. Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza vigente

1.1.6. Dependencia o entidad responsable

1.1.7. Dirección General o Área Interna Responsable

1.1.8. Monto del presupuesto requerido para el ejercicio correspondiente

1.1.9. Clave numérica y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al decreto de presupuesto de egresos del ejercicio correspondiente

Tercer apartado

Sección II. Objetivos y alcances del programa

2.1 Objetivos

2.1.1 Objetivo general

2.1.2. Objetivos específicos

2.2. Población potencial y objetivo

2.2.1. Población objetivo.

2.2.2. Población potencial

2.3. Cobertura geográfica

2.4. Programas complementarios

Cuarto apartado

Sección III. Operación y gestión

3.1. Características de los apoyos

3.2. Selección de las personas beneficiarias

3.2.1. Criterios de elegibilidad

3.2.2. Requisitos

3.2.3. Derechos

3.2.4. Obligaciones

Tlajomulco es tuyo

3.2.5. Causales de baja

3.3. Proceso de operación o instrumentación

3.4. Corresponsabilidad Social

3.5. Contraloría Social.

3.6. Ejercicio y comprobación del gasto.

Quinto apartado

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

4.1. Indicadores de resultados y valor público

4.2 Seguimiento o monitoreo

4.3 Evaluación

Sexto apartado

Sección V. Transparencia y rendición de cuentas

5.1. Transparencia y difusión

5.2. Padrón de personas beneficiarias

5.3. Quejas y denuncias

Séptimo apartado

Sección VI. Anexos

6.1. Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resultados esperados

Abonar en materia de transparencia y rendición de cuentas:

- ROP claras y homologadas.
- Conocer quien o quienes pueden recibir los apoyos, qué apoyos son y los requisitos para obtenerlos.
- Vigilar la aplicación de los recursos públicos.

Tlajomulco | es tuyo